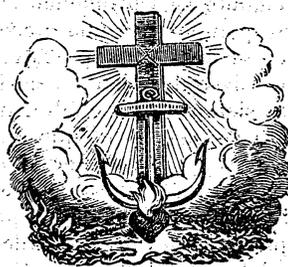


EL ÁNCORA.

10 Rs. al mes

en Barcelona; pasado à domicilio.
Un número suelto 6 cuartos.

Se suscribe en la librería de PONS y C.^{ta}, calle Copons — HEREDEROS DE LA VIUDA PLA, Cottoners.—HISTÓRICA, plaza de la Constitución.—ESCOLAR, Cármen.—Vda. MAYOL, Fernando 7.^o



45 Rs. 3 meses

fuera de Barcelona; por el correo.
Por la diligencia 50 rs. vn.

En la provincia.—GERONA, Franquet; FIGARÓ.—TARRAGONA, Granell; ARÍS.—LÉRIDA, Sol; Vda. COROMINAS. VICU, Trullàs; Anglada.—Y en todas las principales librerías del reino.

DIARIO

RELIGIOSO—SOCIAL; ECONÓMICO—ADMINISTRATIVO, LITERARIO, MERCANTIL, DE NOTICIAS Y AVISOS.

CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

Censores eclesiásticos: Rdo. Dr. D. José Palau.—Rdo. D. Francisco de Paula Molmer.

ADVERTENCIA.

Con el número de hoy, se distribuye la tercera entrega de la preciosa novela titulada *Anita ó la Condesita en la casa de Caridad*, aprobada por el Muy I. Sr. Arzobispo de Tours y revisada por los censores de este periódico.

DOCTRINAS ERRÓNEAS.

Muy grave daño están causando á los pueblos, á los intereses y á la moralidad de los individuos los mal llamados filósofos y publicistas modernos, que con máximas disolventes y perniciosos escritos bajo pretexto del bien de la humanidad, de la ilustracion y progreso intelectual, halagan las ideas dominantes, atraen las miradas de la multitud incauta, que las acoge con entusiasmo, los lee con avidez y se empapa hasta embriagarse en el mortífero veneno que encierran, sin conocer el fin fatal que la depara.

La transicion de los siglos, los hábitos

empouzoñados de las grandes sociedades, las violentas pasiones á que desgraciadamente está sujeta nuestra misera humanidad; las emigraciones, guerras y otras calamidades, que emponzoñando el espíritu del hombre le han amaestrado en el arte de vivir á espensas de la corrupcion y del desorden; y otras mil causas que sería largo enumerar, han contribuido á propagar y hacer poco menos que imposible el imperio de las doctrinas mas anárquicas é inmorales.

Doctrinas que tomando creces con la sucesion de los dias, fanatizan la multitud, avivan todo linaje de pasiones, desde la niñez endurecen el corazon y destruyen los gérmenes del bien, y desarrollan esa inclinacion al mal que hace recibir con gusto cualquier idea por perniciosa que sea, con tal que halague esos instintos groseros, esos sentimientos egoístas, que no consideran el daño propio ni el que á otros puede reportar.

Estas ideas, que se dicen naturales, solo son debidas al contacto y roce con una

sociedad corrompida, por mas que se afecte desconocerlo, oídas ya en la infancia, y ensalzadas aun por hombres de elevada posicion, ¿extrañais que sean buscadas con afan y recibidas con entusiasmo cuando se presentan ataviadas con nombres pomposos que halagan á las masas, que por desgracia no recuerdan con la frecuencia que menester fuera, que la verdad es siempre sencilla, que la buena moral es á veces severa?

Sugiérenos estas reflexiones la aventurada proposicion, que se lee en el programa de los socialistas, es á saber, que los derechos del hombre en sociedad deben ser el resultado de las necesidades de cada individuo, en contraposicion al santo y conservador principio inculcado por el catolicismo, que segun sea el modo de cumplir individualmente sus deberes y cubrir sus necesidades; así serán los derechos que pueda reclamar entre los asociados.

Asombro causa el que así se desconozca verdad tan palpable y matemática; que así se relegue al olvido un principio que solo puede producir el bien; y que se acepte y acate y prohije por esa multitud de filósofos racionalistas, por esa comunión llamada en Francia socialista, y aun por graves y mesurados autores, ese sofisma de bases tan endeblas, que el mas rudo entendimiento puede derrocar; esa falacia anti-social, cuyo espíritu disolvente y trastornador no necesita profundizarse mucho para conocerse desde luego.

Si tan atroz principio se sancionara ¿en qué apoyaríamos los verdaderos derechos que tenemos adquiridos en la sociedad? ¿Quién nos aseguraria en el goce de nuestras propiedades y de nuestras vidas? ¿Quién resguardaria nuestras familias de la disolucion y libertinaje? ¿En qué fundariamos el derecho de defensa?

Hagamos una aplicacion del principio socialista, y en los resultados que arrojaré se verá sin duda lo que encierra de bueno ó

malo, puesto que la experiencia es la piedra de toque de los principios. Los derechos son el resultado de las necesidades, dicen, y al propio tiempo aseguran que la propiedad es un derecho inviolable porque es una necesidad imperiosa; pero ¿acaso los que faltos de medios por su culpa ó la ajena necesitan imperiosamente lo que les hace falta, no tendrán siguiendo el mismo principio un derecho espedito de tomar lo que necesitan? El disoluto que con su viciosa conducta se ha creado imperiosas necesidades que calificará de naturales é imprescindibles, ¿no tendrá tambien el derecho incontestable de satisfacerlas? Si las necesidades del hombre en sociedad fuesen la pauta en que apoyar sus derechos ¿dónde iríamos á parar? A una disolucion completa, á tal hondo abismo nos van conduciendo con política certera las teorías socialistas.

Verdad es que se pretende distinguir las necesidades en verdaderas y falsas; pero ¿qué humana autoridad será admitida como á juez infalible para dar su fallo en las cuestiones que se provocaren? ¿Permanecerá inactivo aquel á quien se denegare la satisfaccion del derecho que creyere tener adquirido? ¡Ah! que poco demuestran conocer los socialistas lo que es el corazón humano, que tan sabiamente conoce y dirige el catolicismo! Inútil es que amañosamente se pretenda encubrir las tendencias disolventes de ese principio; son ellas tan notables y tan patentes que no necesitan demostrarse, y las consecuencias que de su aplicacion se seguirian son tan evidentes que bien podemos dispensarnos de comentarlas. Concluiremos pues advirtiendo la necesidad de evitar á todo trance la lectura de semejantes doctrinas; que si cundian entre la multitud, lo que no es creible de la religiosidad del pueblo español, producirian un grande incendio, poniendo á la sociedad en una conflagracion espantosa.—M. B.

En los periódicos extranjeros recibidos por el correo de hoy no hemos encontrado noticia alguna referente á los Estados pontificios, ni que tenga relacion al deseado regreso de Su Santidad á la capital de sus estados. Solo el *Courrier de Marseille* publica una carta de Roma del 30 de diciembre que insertamos en la Crónica extranjera.

Hemos oido decir, aunque no sabemos qué fundamento tendrá, que el señor general Lersundi pasa á la corte para presentar á nuestro gobierno las proposiciones del de Su Santidad, acerca de la formacion en España de una legion para ir al servicio del Papa.

Las cartas que hemos recibido de Roda, San Pedro y San Vicente de Torelló solo mencionan frio y heladas, tan extraordinarias, que impiden el trabajo de los campos.

La *Gaceta* del 6 del corriente no contiene ninguna disposicion oficial del Gobierno.

A continuacion insertamos los curiosos é interesantes detalles de la solemnisima y religiosa funcion que tuvo lugar en la Basílica de San Francisco de Paula en Nápoles el dia de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora. La circunstancia de encontrarse en aquella capital el S. P. reinante Pío IX, contribuyó á que la fiesta se celebrara con una grandiosidad que de muchos años no habia tenido igual en los templos de Nápoles.

A las 8 de la mañana formaba ya la tropa de gran uniforme, no sabiéndose que admirar mas, si el número, ó el lujo con que se presentaron en dicha plaza. A las 9 se encontraban ya dentro la iglesia 43 cardenales, el cuerpo diplomático, toda la plana mayor del Ejército, las banderas de todos los regimientos de la ciudad y contornos, en número de 18 á 20, puestas en fila á los dos lados del altar Papal, notándose tambien la flor de la nobleza napolitana, los individuos de la Real cámara y catorce personas reales, incluso Rey y Reina, que á la puerta de la iglesia esperaban al Vicario de Jesucristo. A las 10 dadas se presentó este de gran tren, y con el acompañamiento correspondiente. Entró en la iglesia al son de todas las músicas militares acompañado de la Real familia, y de los Obispos y Prelados, y des-

pues de un rato de oracion en la capilla del Santísimo Sacramento que estaba espuesto, se dirigió al Altar mayor donde celebró el Santo Sacrificio, concluido el cual oyó otra misa en accion de gracias. En seguida fué á la sacristia, donde tuvo el honor de besarle el pié toda la familia real, se vistió de Pontifical y acompañado de la misma, así como de los cardenales y comunidad de Minimós, salió al pórtico de la iglesia á dar al ejército y pueblo la bendicion Papal. De allí volvió con la misma comitiva á la sacristia, en la cual despues de un ligero desayuno admitió, colocado bajo dosel, al beso del pié, á aquella Reverenda Comunidad, y á la del convento de la Stella del mismo orden, á presencia de las personas reales y sacro colegio, dispensando en seguida igual favor á algunos de los principales oficiales, y por segunda vez á toda la Real familia. Cerca de la una era cuando salió de la iglesia para regresar á Portici.

No es lo menos notable en dicha relacion que habiendo ido el general y corrector del convento á Portici el dia 12 á dar las gracias al Santo Padre, se dignó este aceptar con su natural benevolencia un amito bordado por una niña de Barcelona ya difunta, que lo habia enviado al corrector que es español, haciendo un detenido exámen del mismo y un grande encomio de la industria catalana. Agradecido á esta pequeña ofrenda, se espera con bastante fundamento que el Padre comun de los fieles conceda á dicho orden la facultad de dar la Bendicion Papal en el dia de la Concepcion inmaculada de la Virgen Santísima como aniversario del en que tuvo lugar un suceso tan memorable.

EXTRACTO DE CORTES.

SENADO.

La cámara vitalicia continua discutiendo el importante proyecto de ley sobre la jurisdiccion de hacienda, y de los delitos, penas y procedimientos en materia de contrabando y defraudacion. En la sesion del 5 quedaron aprobados desde el artículo 70 hasta el 93 inclusive, habiendo retirado la comision el 69 para reformarlo, y admitido algunas leves modificaciones en otros artículos, á propuesta de los señores Luzuriaga, Gonzalez y Cabello. El 80 fué el que ofreció mas materia de discusion, en la cual tomaron parte los señores Luzuriaga, Jimenez Navarro, Gonzalez (don Antonio), Perez Seoane y ministro de Gracia y Justicia, que pronunció un discurso, en el que al través de muchas consideraciones dió muestra de los co-

nocimientos que posee en la ciencia del derecho.

En la sesion siguiente, si asiste suficiente número de señadores, se votará definitivamente la reforma de los artículos del reglamento aprobada en la sesion del viernes, y se verificará el sorteo de las secciones.

CONGRESO.

A primera hora de la sesion del 5 se dio cuenta en el congreso de una comunicacion del señor Sanchez Fano nombrado gobernador de provincia, renunciando el cargo de diputado.

En seguida se procedió á la lectura del proyecto de ley presentado por la minoria progresista proponiendo la enajenacion de los bienes del clero y de las órdenes militares.

El señor Mendizabal, como uno de los firmantes de la proposicion, la apoyó en su discurso, manifestando que sus autores no habian tenido otro objeto al formarla que facilitar la dotacion del culto y clero proporcionándole con la venta de sus bienes mayores rentas que las que hoy percibe, completar la desamortizacion eclesiástica, é interesar aun mas á los pueblos en la consolidacion de las instituciones.

El señor ministro de Hacienda replicó al señor Mendizabal, y en pocas palabras demostró la inconveniencia y la imposibilidad de alterar la ley de dotacion del culto y clero que se acaba de formar: el riesgo de que quedarán desatendidos tan sagrados objetos, y rectificando algunos de los datos aducidos por el orador, que á su vez hizo tambien una ligera rectificacion, fué desechado el proyecto de ley en votacion nominal por una considerable mayoría.

Terminado este asunto, el congreso se constituyó en secciones. Despues continuó la sesion, dándose cuenta del dictamen de la comision de peticiones sobre una del colegio de arte mayor de sedas de Barcelona, en que pretende la modificacion de los derechos señalados á la sederia en el nuevo arancel, y cuya discusion se aplazó á peticion del señor Madoz.

El Sr. Córdoba, de la oposicion conservadora, se levantó entonces á preguntar al gobierno si se hallaba dispuesto á alzar el estado de Cataluña, y á hacer que se castigase severamente á los conductores de presos que fusilaban á estos en el tránsito alegando que habian intentado fugarse. No se hallaba presente ningun individuo del gabinete, y el señor presidente manifestó que pondria en su conocimiento la pregunta del Sr. Córdoba.

Pasóse á la órden del dia que señalaba la discusion pendiente del proyecto de ley de contabilidad, en la que el Sr. Polo debia con-

tinuar su interrumpido discurso; pero no hallándose en el salon, se dió principio á la lectura de los presupuestos, leyéndose el dictamen de la mayoría y el voto particular del señor Bermudez de Castro. El lunes continuará la de los demás votos particulares y la discusion de la ley de contabilidad.

El dictamen de la mayoría de la comision de presupuestos introduce muy pocas alteraciones en el proyecto del gobierno, fijando los ingresos ordinarios en la suma de 1.149,238,275, y los gastos tambien ordinarios en la de 1.149,209,711.

El voto particular del Sr. Bermudez de Castro es una tristísima pintura de la situacion de nuestra hacienda. Calculando los ingresos del año corriente por los que se realizaron en los años de 1846, 47 y 48, cree el Sr. Bermudez de Castro que hay exageracion en las partidas que se fijan en el presupuesto de 1850, y procediendo por la misma induccion opina que están disminuidos los gastos. El resultado de todos sus cálculos es que el déficit de 1850 no bajará de 283 millones de reales, sin contar con las sumas que adeuda el tesoro por diferentes conceptos. Y no atreviéndose el Sr. Bermudez de Castro á indicar remedios para tan grave mal, opina que el gobierno es el único que puede escogitarlos, y en tal concepto propone:

1.º Que el Congreso deseche los presupuestos presentados por el gobierno para el año de 1850.

2.º Que el señor ministro de hacienda proponga medios eficaces para que desaparezca el déficit, bien sea disminuyendo los gastos, ó bien aumentando los ingresos.

3.º Que entre tanto se autorice al gobierno de S. M. para que continúe cobrando las contribuciones, aplicando su importe á los gastos del servicio público.

DIARIO CRISTIANO.

SAN GONZALO DE AMARANTE, confesor. — Nació en uno de los pueblos del reino de Portugal, llamado Tagilde y antes Atanagilde, y fué brillante ornamento del orden Dominicano en los principios de su establecimiento. Antes de tomar el hábito en la citada órden, habia ya sido ordenado de sacerdote por el arzobispo de Braga, quien informado de la estremada devocion del joven Gonzalo, fió además á su cuidado la abadía de San Pelagio. La frecuente meditacion de nuestro santo en la pasion y muerte de Nuestro Señor Jesucristo, le encendió en

tan vivos deseos de venerar los santos lugares, que dejando por vicario de la abadía á un sobrino suyo, sacerdote, partió á la Tierra Santa en traje de peregrino, donde permaneció trece años. A su regreso sufrió con resignacion el maltrato de su sobrino, quien no solo le desconoció, sino que incitando á los perros para que le mordiesen, le amenzó con mayores castigos si no se retiraba al instante de su presencia.

Sin solicitar su defensa ni menos atender á los bienes temporales, tomó el partido de retirarse á una pequeña ermita dedicada á la Santísima Virgen, y por inspiracion de esta Divina Señora entró de religioso en los Dominicos, en la cual continuó sus funciones apostólicas con tan conocidas ventajas como lo acreditaron los frutos de su predicacion. A su celo fué debida la fabricacion de un puente sobre el rio *Tamaca* á pesar de las contradicciones de los que censuraban su temeraria resolucion. Lleno de trabajos y merecimientos, entregó su espíritu al Señor en el año 1260, obrando Dios muchos milagros por conducto de su humilde siervo.

Hoy reza la Iglesia del quinto dia *infra-octava* de la Epifania, con rito semi-doble y color blanco.

CORTES.

SENADO.

Sesion del dia 4 de enero de 1850.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUES DE MIRAFLORES.

Se abre á las dos y media.

Se lee y aprueba el acta de la sesion anterior.

ORDEN DEL DIA.

Fue aprobado sin discusion un dictámen de la comision encargada de informar sobre la reforma de los articulos 8.º y 124 del reglamento.

Jurisdiccion de Hacienda.

Continuando la discusion pendiente, se leyó el art. 43, y dijo

El Sr. marqués de Valgornera: Acaso repita algunas razones de las que se dieron ayer contra este artículo, pero creo conveniente que se insista sobre ello, porque son graves y de importancia. En nada desnaturaliza la ley las observaciones que se hicieron sobre este artículo; al contrario, quitan un cierto vicio anómalo é innecesario. Yo creo que lo mas conveniente sería que la comision retirase el art. 43 y 44 y los refundiese en uno, pues encuentro innecesario el 43.

El Sr. Jimenez Navarro: La ley anterior dice: «pueden ser reconocidos mis reales palacios;» esta es la expresion de la ley, cuyo testo no se consignará en esta; podria decirse que habia como una derogacion en esta parte. No creo que se falte al decoro de la corona al presentar este artículo, porque, como he dicho ya, en la ley anterior, dada

por el monarca absoluto, se decia que podian ser registrados los palacios reales.

Despues de manifestar el señor Monés su opinion conforme con la del señor marqués de Valgornera, y reproducir su contestacion a la comision, se pone á votacion el art. 43, y queda desechado por 33 votos contra 28, acordandose vuelva á la comision.

Se lee el art. 44, y una adiccion del señor Gonzalez relativa á las casas de los cónsules. La comision manifiesta que acepta la adiccion; pero que retira el art. 44 para presentarlo conforme á la nueva redaccion que ha de darse al 43.

Se lee el art. 45.

El Sr. Ferrer: Considero peligroso para los intereses de la nacion la excepcion que se anuncia bajo la forma de tratados, por cuanto hay tratados que se creen vigentes y que hacen mucho tiempo caducaron; lo cual exige mucha caudela por parte del gobierno.

El Sr. Arrazola, ministro de Gracia y Justicia: Creo que el señor Ferrer se tranquilizará en sus recelos cuando observe que aquí no se trata mas que de consignar un principio, pero sin descender á la cuestion que S. S. ha suscitado.

El Sr. Gonzalez, (don Antonio): El senado sabe que en 1815 se celebró un tratado con Francia llamado de Paris, en que se estableció que quedaban restablecidas las relaciones con España en el mismo estado que tenian en 1792: con la Inglaterra se estableció por la misma época que se restablecian las relaciones diplomáticas y mercantiles en el mismo estado que tenian en 1792. Mi objeto, pues, al recordar estos antecedentes es hacer ver que el artículo está en su lugar.

Sin mas se aprobó el artículo, aprobándose tambien sin discusion el art. 47.

Se leyó el 48 y una enmienda del señor marqués de Valgornera.

El Sr. marqués de Valgornera: Señores, el objeto de mi enmienda no es mas que llamar la atencion del senado y de la comision sobre esa palabra sin detencion que puede dar margen á muchos vejámenes.

El Sr. Arrazola, ministro de Gracia y Justicia: Señores, en este artículo, despues de haber pagado un tributo de homenaje al sagrado de las familias, se trata de un caso práctico, de ir persiguiendo el resguardo á los contrabandistas, de llevar el cuerpo del delito á la vista, en cuyo caso se autoriza á los perseguidores para que penetren en cualquier edificio donde puedan guarecerse, y no puede menos de ser así, porque el dueño del edificio está en connivencia con ellos y no puede alegar ningun derecho, ó no lo está, y en ese caso el domicilio ha sido ya allanado por los delincuentes.

S. S. reconoce esto, y se contentaría con que se dijera que cuando no se encontrase contrabando fuese la responsabilidad del jefe perseguidor, pero el que no se encuentre el contrabando, no es prueba de que no haya entrado. El jefe solo debe acreditar que llevaba á la vista el contrabando, y que entró en la casa que quiere registrar, y aun cuan-

do este extremo sea peligroso, lo es mas el de la impunidad del contrabando.

El Sr. marqués de Valgornera: Yo no puedo menos de insistir en que se diga en la ley obligatoriamente, que sea la responsabilidad del jefe que persigue el contrabando sin que tenga la persona agraviada que acudir a los tribunales en desagravio.

El Sr. Arrazola: El gobierno y la comision no tienen inconveniente, mas aun estando esto conforme con los buenos principios de jurisprudencia, en que la prueba del hecho incumbe, no al dueño de la casa, sino al jefe perseguidor.

El Sr. marqués de Valgornera: Siendo así, retiro mi enmienda.

Retirada la enmienda, vuelve el artículo a la comision.

Se leyó el art. 49.

El Sr. Luzuriaga: Estoy conforme con el espíritu del artículo, pero no puedo menos de hacer presente a la comision para que ponga el oportuno remedio, lo impopular y vejatorio que es el que sufran los viajeros tantos registros, pues uno que viene de Francia por ejemplo, es registrado en Irun, en San Sebastian, en Miranda, en Búrgos y en Madrid.

El Sr. Santillan: El mal que indica el señor Luzuriaga es cierto, pero no es remediable hasta que estén bien perfeccionadas y seguras nuestras líneas de registros.

Sin mas discusion fué aprobado el artículo 49 y el 50.

Es admitida una enmienda del señor Luzuriaga al artículo 51, que dice que no se verificará el arresto sino cuando proceda segun la ley.

Este artículo fué aprobado con la enmienda del señor Luzuriaga, despues de una observacion hecha por el señor Cabello para que no se use de la palabra reo.

Se lee y es aprobado el art. 52.

Sin discusion se aprueban los artículos 52 y 53.

A peticion del señor Luzuriaga se suspende la discusion del 54, hasta que tenga lugar la del 18.

Abierta discusion sobre el 55 dice

El Sr. Cabello: Se me figura que por haberse redactado este proyecto con anterioridad a algunos decretos últimamente publicados no hay entre ellos la debida armonia.

Asi sucede con el relativo a la direccion general de lo contencioso, que debe conocer de los asuntos que lo sean en materia de hacienda, en el cual parece hallarse en contradiccion con la instancia ó apelacion que en este artículo se establece de las decisiones de los jefes administrativos a los juzgados de primera instancia.

El Sr. Santillan manifiesta que no es exacta la suposicion de que la direccion últimamente creada haya de conocer de los asuntos a que se refiere el párrafo en cuestion, puesto que sus atribuciones son el conocimiento de los asuntos que correspondan a la administracion central y la vigilancia sobre el orden y celeridad en los procedimientos en negocios de hacienda.

Sin mas discusion se aprueba este artículo.

Fueron aprobados los artículos 58 despues de

retirada una enmienda del señor Luzuriaga y los restantes hasta el 68.

Leido el 69 se suspende esta discusion para continuarla mañana, despues del sorteo de las secciones.

Se levanta la sesion.

Eran las cinco.

CONGRESO.

Sesion del dia 4 de enero de 1849.

PRESIDENCIA DEL SR. GONZALEZ MORENO.

Abrese a las tres menos cuarto con la lectura y aprobacion del acta del anterior.

ORDEN DEL DIA.

Continua la discusion pendiente sobre el proyecto de ley de contabilidad legislativa.

El Sr. Moron: La ley de contabilidad no es otra cosa que el desenvolvimiento en el orden administrativo de los principios consignados en la Constitucion del estado para la recaudacion é inversion de los fondos públicos. Los artículos 75, 76, 77, 78 y 79 no se han contentado con decir que no se pueda votar contribucion ninguna sin estar decretada por las cortes, ni tampoco con prohibir al gobierno que contraiga empréstitos; han dispuesto que los ministros presenten a las cortes las cuentas para que se examinen antes de aprobarse.

El voto particular consta de tres partes: la primera trata de los reglamentos de contabilidad; la segunda de la manera de presentar los presupuestos, y la tercera que trata de las cuentas.

Entre los principales abusos de la administracion española, merecen enumerarse la facilidad con que los ministros se han eruido autorizados para celebrar contratos y conceder indemnizaciones, el de admitir fianzas y la teoria complicada ó mas bien enredo que se llama ingreso.

Nosotros queremos que todos los empleados que manejan fondos, den cuentas al ministro de Hacienda. ¿Qué importa que den cuentas los empleados de Gobernacion y Obras públicas al ministro de Hacienda, si luego son ascendidos y están subordinados en su carrera a los ministros de donde dependen? De este modo siempre habrá dos contabilidades. Lo que la comision dice se ha mandado hacer de mucho tiempo atrás; pero no se ha cumplido porque no quiere realizarse la reforma. Sucede con la Hacienda española lo que con una casa mal dirigida, donde la mujer, los hijos y cada pariente tienen un bolsillo particular: los ministros de Instruccion y Obras públicas quieren tener su bolsillo separado y vivir independientes del de Hacienda.

Por nuestro arreglo hay un solo ministerio de hacienda en vez de los tres ó cuatro que hoy existen, y estableciendo nuestro sistema no se dará el escándalo de que continúe como hasta aqui la desigualdad de los pagos. Los empleados de gobernacion y los de obras públicas son los privilegiados, y bueno será que cuando el Congreso sepa que cuando se creian abolidos los privilegios, todavía existen. La complicacion de giros y de distribucion de caudales constituye la imposibilidad, la falta de

exactitud y de sencillez en las cuentas, habiendo que apelar por consiguiente á la teoria del ingreso material.

Se dice, señores, que es mucho más fácil á un ministro vigilar la buena distribución de la asignación particular que mensualmente se le concede, y que es muy difícil que la contaduría general del reino lleve tan bien una cuenta particular de esta distribución. Pues señores, yo creo que esta fiscalización que se desea es fácil, y se ha llevado siempre perfectamente por la contaduría general.

Pero yo no solo quiero suprimir las pagadurías y censos especiales de contabilidad, sino que deseo que el ministro de Hacienda tenga intervención eficaz y positiva en el material de guerra y en el de marina; yo deseo que el ministro de Hacienda, fiscal y distribuidor de los caudales públicos, siga con su vigilancia la distribución.

Voy al punto relativo á los presupuestos.

Señores, en España ha sucedido hasta ahora que no se han discutido los presupuestos, bien porque no se han presentado, bien porque se han presentado en época en que no era posible discutirlos convenientemente. Para esto se necesita que se presenten con seis meses de anticipación; y como la época en que generalmente se reúnen las Cortes, son los meses de octubre, noviembre ó diciembre, y como rigiendo el presupuesto desde 1.º de enero es absolutamente indispensable que se examine y discuta en tan corto espacio, por eso en el voto particular que leerémos ante el Congreso, establecemos desde luego que este presupuesto no comience á regir sino desde 1.º de julio.

Paso al tercer punto, que es el examen de las cuentas. En este punto también el voto particular lleva ventajas al de la mayoría. El voto particular establece dos cuentas más, la cuenta especial de los créditos supletorios y extraordinarios y la cuenta de lo que se llama deuda flotante.

El voto particular establece también la inamovilidad del tribunal mayor de cuentas y del director de la deuda pública, y se determina que el Congreso de los diputados nombre todos los años una comisión de cinco individuos que compruebe las cuentas generales que debe presentar el señor ministro de Hacienda con la certificación especial que debe acompañar del tribunal mayor.

Hoy, señores, se está dando el escándalo de que las cuentas se aprueban en el tribunal mayor por las ordenanzas de 1828, según las cuales basta una real orden para autorizar un pago. Si los individuos del tribunal mayor de cuentas fueran inamovibles, como en Francia y en Inglaterra, á buen seguro que nuestra administración marcharía de otra manera.

Estas son las diferencias que hay entre el dictamen de la mayoría y el voto particular.

El Sr. Olivan: Supone el Sr. Moron que presenté una imagen del Paraiso y que quise reservar solamente para nosotros, cerrando sus puertas. Lejos de eso, señores, yo dije que á esta obra debíamos concurrir todos; pues si hay asuntos en que la voluntad de uno y el brazo de otros bastaban, no sucedía así ahora.

Yo no he designado al Mesías entra los nues-

tros: si hay quien le conozca que le señale; pero yo no lo haré nunca, porque no quiero ver á ninguno de mis amigos metido á redentor. Tienen siempre los redentores muy mal fin.

El voto particular es en el fondo enteramente igual al dictamen de la comisión. Si se admite el principio de que todos los fondos ingresen materialmente en el Tesoro será necesario que vengan de las provincias cuantas sumas se recauden y vuelvan despues á las mismas para satisfacer las obligaciones del Estado.

Quiere el Sr. Moron que se establezca el año económico. Si S. S. tuviera conocimiento de los males que ha traído el sistema de años económicos, vería que no puede darse un sistema más pernicioso ni más fatal para la administración.

En cuanto á los documentos que quiere el señor Moron acompañar á los presupuestos, la comisión no lo ha creído necesario.

Tampoco la comisión ha podido convenir en el nombramiento de esa comisión investigadora.

En lo que estoy conforme con el Sr. Moron, es en que se proscriban para siempre las fianzas hipotecarias y se reduzcan á metálico ó papel.

El Sr. Polo: Señores, hace muchos años que en España existe el gobierno representativo, y sin embargo el primer derecho, el que forma su base, el derecho de votar los impuestos y aprobar su inversión ha sido un derecho completamente vano. A la sombra de este estado increíble han pululado los abusos; han crecido, se han hecho fuertísimos.

Hasta el año 1847, en que presentó el presupuesto el Sr. Bertran de Lis, estaba facultado un ministro para pagar cualquier crédito que gravitaba contra el tesoro. Y ahora mismo, señores, ¿cuántos abusos no podrían denunciarse?

Para convencernos de que hay las fallas gravísimas que notamos todos los que hemos leído el pliego de condiciones para esta subasta, sepase, señores, que se subastan 33,000 quintales de azogue de una vez y á tales condiciones que indudablemente son muy pocas las casas que pueden entrar en ese negocio. Los que estamos de fuera no vemos más que dos, y son precisamente las que están interesadas en continuar con este monopolio.

Para este contrato tan importante no se dá de tiempo siquiera un mes, sucediendo además que el ministro que nos propone en un proyecto de ley que no podrán arrendarse ni hipotecarse las rentas públicas en alguna manera sin hipoteca, obliga la renta importantísima de los azogues.

El tercer vacío que encuentro en el proyecto de la mayoría es relativo á los presupuestos de Ultramar. Me parece cosa harto ridícula que demos una ley de contabilidad y se dejen fuera de cuenta, como no sujetos á ningún examen, nada menos que trescientos setenta y tres millones á que ascienden las rentas de Ultramar.

Pasando á otro punto, ¿porqué no ha de ser directa la intervención y completa la facultad del ministro de Hacienda lo mismo en nombrar sus agentes que en dirigirlos, que en separarlos, que en hacer todo lo necesario para que él sea el único responsable? ¿Hay imposibilidad? Yo espero que la comisión la demuestre, pero si no la hay hágase.

esto de una vez y salga de aquí una ley de contabilidad perfecta.

Respecto de las pagadurías ha habido un empeño en la mayoría de la comisión en que se sostengan las especiales, y se ha alegado hasta la imposibilidad de suprimirlas. Yo también deseo que este punto lo demuestre la comisión, y creo que no lo demostrara.

Otra de las medidas que se propone en el voto particular es el nombramiento de una comisión de cinco individuos del Congreso para que comprueben el resultado de las cuentas generales presentadas por el gobierno con las certificaciones dadas por el tribunal mayor de cuentas.

El Sr. Presidente: Se suspende esta discusión.

Orden del día para mañana: peticiones y la discusión pendiente.

Se levanta la sesión.

En las seis y media.

CRÓNICA NACIONAL.

Madrid 6 de enero.

La caja de emisión del Banco se ocupa con actividad del reconocimiento y sello de los billetes amarillos, y a pesar del número considerable de ellos que han sido reconocidos en estos últimos días, tenemos entendido que solo tres billetes han resultado ser falsos, y algunos tan groseramente imitados, que únicamente por un reparable descuido ha podido tener ingreso en la circulación. El daño, dice hoy *El Heraldo*, está ya cortado, y con la publicidad dada al descubrimiento de los billetes espúreos y las medidas adoptadas por el Banco, no es probable que el público pueda ser engañado en lo sucesivo, y mucho menos si todos los billetes se renuevan pronto y se adoptan para su renovación las precauciones que ha enseñado la experiencia, que los adelantamientos en las artes proporcionan, y que en ninguna parte se conocen mejor que en Inglaterra. Por lo mismo creemos que el Banco no ha podido pensar nunca, como se ha supuesto, en preparar su confección en París, en donde se hallan muy atrasados a este respecto, y que una operación tan delicada y tan vital para el crédito de un Banco de emisión si ha de ser perfecta no puede hacerse en otra parte que en Londres, para donde ya habrá salido ó deberá salir muy en breve, si nuestras noticias son exactas, uno de los jefes del mismo Banco de los más conocedores y peritos en la materia.

—«Mientras que los empleados (dice *La Esperanza*) cesantes, viudas y demás que dependen del gobierno por los diferentes ramos

de la administración civil, han sufrido un notable atraso en el cobro de sus haberes el año anterior, vemos que nada se debe al ejército, y que hasta a las clases pasivas correspondientes al presupuesto de guerra se las ha satisfecho últimamente, según hemos oído, cuatro mensualidades que habían dejado de percibir, y están pagadas al corriente.

Aunque somos los primeros en elogiar esta puntualidad, bueno sería, sin embargo, ya que no puedan cubrirse con igual exactitud las demás obligaciones, que se repartiera entre todos con alguna mas proporción lo que ingrese en el erario, pues no parece justo cuando unos viven, si no en la abundancia, con bastante desahogo, tengan otros que carecer hasta de lo más preciso.»

—Además del voto del Sr. Bermudez de Castro, acerca de los presupuestos, hay otro de los Sres. Moron, Polo y Gonzalez Bravo; otro del Sr. Coira, otro del Sr. Murga, otro del señor Sanchez Silva, y otro del Sr. Galvez Cañero y Muchada. En el dictamen de la mayoría se consigna haber declarado el gobierno a la comisión que en la presente legislatura presentaría el arreglo de la deuda a la consideración de las cortes.

—El Congreso se constituyó ayer en secciones bajo la presidencia de los Sres. Gonzalez Romero, Mayans, Vista-hermosa, Gonzalez Bravo, Mon, Olózaga y Vahey. Además autorizó la lectura de las siguientes proposiciones:

Del Sr. Olózaga y otros sobre reforma de la ley electoral, en sus artículos 14 y 16.

Del Sr. marqués de Albaida y otros sobre el establecimiento de ferro-carriles.

Del mismo señor y otros para que se declare libre el tráfico interior, y queden abolidos varios impuestos.

—Parece que los diputados gallegos que en la última sesión votaron contra el gobierno, se hallan organizados en número de veinte y dos, los cuales votarán unidos en todas las grandes cuestiones políticas. El voto particular del señor Coira sobre presupuestos en que rebaja la contribución de inmuebles, será el campo de batalla en que luchará esta nueva fracción parlamentaria.

—Parece, dice *El País*, que el mando de la capitania general de Filipinas va a ser conferido al conde de Mirasol, que lo es en la actualidad de este distrito. Acaso la vacante se destine al general Córdoba.

—Se ha verificado la subasta de los azogues que el gobierno tenía existentes en Londres. Su resultado ha sido mas ventajoso de lo que nos prometíamos. Solo se presentaron dos pro-

posiciones, una del apoderado de las casas de Rosthchild y otra de los Sres. Manzanedo y Casases, el primero ofreciendo 1,400 rs. de vellón por quintal, y los segundos 1,087 reales. Abierto el pliego que contenía el precio límite señalado por el gobierno, se vio que era el de 1,390 rs., quedando por consecuencia adjudicados los azogues á los Sres. Rosthchild.

El ventajoso resultado obténido no se ha debido á la casualidad, sino al celo del gobierno y al detenimiento con que en esto ha procedido el ministro de Hacienda.

Para fijar el minimum han servido de dato los precios á que se han hecho las últimas ventas en comision, por una de las casas en cuyo poder se hallan en depósito los 33,000 quintales de azogue, que han sido 3 chelines, 4 peniques la libra inglesa. A este respecto, hecho el cálculo tomando en consideracion el interés del dinero y todos los demás datos, el quintal castellano sale á 70 pesos próximamente. El gobierno fijó 69 y medio y la casa de Rosthchild ofreció 70.

—El jueves por la noche 3 del corriente, recibió S. M. la Reina en audiencia particular al brigadier D. Clemente Madrazo Escalera, que fué presentado por el general Sanz. El brigadier Madrazo dió gracias á S. M. por haber tenido á bien revalidarle su empleo.

(Epoca.)

CRÓNICA ESTRANJERA.

RUSIA.—*San Petersburgo 22 de diciembre.*—Léese en la *Gaceta de Voss*: «Las emigraciones de la Alemania en Rusia han sido cuatro veces mayores este año que el último.»

—*Varsovia 8 de diciembre.*—Escriben á la *Gaceta de la Alemania setentrional*: «Hoy día de San Nicolas, la iluminacion de Varsovia ha sido espléndida, y si por esta manifestacion exterior debe verse una prueba de los sentimientos reales de la poblacion, el emperador Nicolás es el soberano mas amado del mundo.»

—La guarnicion de Varsovia, proporcion guardada, es mas fuerte que ninguna otra del imperio: la presencia de un numero considerable de extranjeros da al comercio de Polonia una importancia extraordinaria.

—*Viena 28 de diciembre.*—Escriben á la *Gaceta de Breslau*: «El haber salido el archiduque Alberto para el ejército de su mando estacionado en la frontera de Sajonia, y el haber salido la brigada Steigneger para Bohemia,

dieron sin duda lugar á la noticia de que 34,000 austriacos iban á entrar al momento en Sajonia á petición del gobierno: hoy se anuncia que esta noticia se ha llevado á efecto.»

—Las noticias de los Estados-Unidos recibidas en Inglaterra alcanzan al 19 de diciembre. El mensaje del presidente no ha sido publicado todavía: despues de 47 escrutinios, la cámara de representantes no ha podido todavía nombrar un presidente, no obstante un número considerable de combinaciones ensayadas y á pesar de las escenas violentas que se han ejecutado.

—Los emigrados del grande Lago salado para el desierto de la California y los mormons se han constituido definitivamente en estado, bajo el nombre biblico de estado de Deserete, y piden al congreso los admita en el seno de la Confederacion.

—En el Canada el gobierno inglés comienza á combatir vivamente el partido anexionista, y en la lucha es sostenido por la poblacion francesa de Bajo-Canada.

—El congreso del Ecuador se reunió en Quito el 9 de octubre, y eligió por su presidente á D. José Modesto Larrea: los ánimos estaban alarmados por la eleccion del presidente de la república, cuyos principales candidatos eran el general Elizalde y el Sr. Novoa.

—Las noticias de Bolivia alcanzan al 28 de setiembre: el país estaba tranquilo á pesar de algunas escursiones de los indios.

—Las últimas noticias de Lima son del 12 de octubre, y anuncian que los generales Vianco y Echenique aspiraban á la presidencia: sus partidarios se hacian una guerra encarnizada.

—El gobierno de la república de Honduras publicó el 21 de octubre lo siguiente, acerca de haberse apoderado los ingleses de la isla del *Tigre*. «Los ingleses bajo pretexto de alcanzar satisfaccion por medios pacíficos de las reclamaciones de los súbditos británicos contra el gobierno de Honduras, enviaron al capitán del buque de guerra *Gorgon*, quien tomó posesion el 16 de los corrientes de la isla del *Tigre*, haciendo desembarcar en ella parte de los soldados y haciendo enarbolar la bandera inglesa: al efecto hizo saludar con tres descargas de infantería y 21 cañonazos la bandera inglesa. El gobernador de la isla protestó contra esta violencia inaudita.»

—El 4 de octubre, el vapor de guerra inglés *Plumper* llegó á Trujillo al mandó del capitán Nolloth, y si bien no estaba investido de mision alguna oficial y sin otras credenciales que la fuerza, este oficial requirió al capitán del puerto el pago, dentro el espacio de algunas horas, de la cantidad de 111,062 duros,

cuyo total pretendió ser de las reclamaciones hechas por los súbditos ingleses contra el gobierno de Honduras, y al propio tiempo amenazó destruir la ciudad si el pago no estaba efectuado.

El gobernador de Trujillo se negó á esta exigencia, ya porque no tenia los fondos necesarios, y tambien porque no debia mezclarse en estos asuntos: el capitán hizo desembarcar la fuerza suficiente y tomó posesion de la fortaleza, mientras que sus soldados cometian diversos actos de violencia y se hacian dar la cantidad de 1,200 dollars, los cuales pagaron los habitantes para impedir ejecutasen las amenazas proferidas contra la ciudad: al embarcarse hicieron una descarga.

— Léese en el *Morning-Post*: « Se ha dado orden al contralmirante Hornby para que se haga á la vela desde Valparaiso para las costas de Nicaragua, con la mision de proteger los intereses ingleses contra los yankees.

« La propia orden ha sido comunicada al vice-almirante en las Indias Orientales. »

— Estos dias ha fallecido en Southampton de hambre y frio una mujer en cinta, en la misma puerta de la casa de pobres.

— Léese en el *Times* del 31 de diciembre: « Desde el jueves, el canal y la mar del Norte están agitados por una tempestad horrorosa, con abundante nieve y granizo. »

— Las desgracias han sido innumerables en la costa norte.

— En el litoral del condado de Norfolk la marea ha sido muy extraordinaria, y ha causado estragos considerables en las tierras bajas de la parte occidental de dicho condado.

NECROLOGIA DE 1849.

Soberanos, príncipes y princesas.

Guillermo II, rey de Holanda; Carlos-Alberto, rey del Piamonte; el príncipe Waldemara de Prusia; el príncipe de la Tour de Auvernia; el gran duque Miguel de Rusia; el archiduque Fernando de Este; Mehemet-Ali, virey de Egipto; la reina viuda de Inglaterra; la duquesa de Esclignac; la princesa viuda de Wagram; la gran duquesa Alejandra de Rusia, y la archiduquesa Maria Cristina de Toscana.

— Los periódicos ingleses anuncian que Mr. Jhon O'Connell ha hecho dimision del cargo de diputado por el condado de Limerick.

FRANCIA. — *Paris 5 de enero.* — La *Asamblea nacional* dice que en los Estados-Unidos hay dos peligros que amenazan la famosa Constitucion modelo: el 1.º proviene del engrandecimiento gradual de la autoridad militar, que

resulta de la conquista y de la estension del territorio; además el sistema federalivo tiende á diseminarse, pues cada provincia quiere propia soberania, y no desea mas que sacudir el yugo de la presente union.

— El objeto de los llamados filósofos, dice un periódico francés, es la desorganizacion; el fin de los socialistas es la disolucion.

— El ministerio francés ha sufrido una grave derrota: la discusion versaba acerca de la urgencia del proyecto sobre los profesores de primera educacion: la votacion fué la siguiente: 312 votos por la urgencia y 312 contra.

— Un viajero que acaba de llegar de Ginebra anuncia que el suelo de la Suiza está cubierto de seis pies de nieve.

— De Paris á Lyon, lo propio que en otros varios puntos de los departamentos, los caminos están intransitables por la nieve tan abundante que ha caido.

— Segun los cálculos de Mr. Agier, uno de los últimos millonarios y autor de sabios escritos acerca del Apocalipsi, el mundo debia finir con el año 1849.

— El *Courrier de Marsella* publica la siguiente carta.

Roma 30 de diciembre

El hermano y el sobrino de Su Santidad, conde Gabriel Mastai y su hijo Luis, han llegado á esta, precediendo al Papa que llegará el próximo enero; sean las que fueren las causas de este retardo, Su Santidad estará en esta por la solemnidad de la semana Santa.

En cuanto á las tropas que deben escoltar al Papa es casi seguro que las que el gobierno español ha prometido al nuncio pontificio Monseñor Brunelli alistaría al servicio del Santo Padre, no pueden estar dispuestas para la época indicada del regreso; pero su falta se suplirá con 6000 suizos que el rey de Nápoles pondrá á disposicion de Su Santidad. De las tropas de las otras dos potencias signatarias del tratado de restauracion pontificia solo quedarán en Civitavecchia, Fiumicino, Viterbo y Orvieto 10,000 franceses, y 10,000 austriacos en las legaciones de Ferrara, Ravenna, Bolonia, Forli y en la Marca de Ancona.

— Hace treinta y seis horas que está nevando, dice la *Union delinea*: en Grenoble habia de 35 á 40 centímetros (unas 58 pulgadas).

— Escriben de Chalón-sur-Saône el 1.º de los corrientes, que toda comunicacion tanto, por tierra como por los rios quedaba suspendida por las nieves abundantes y el hielo.

— Léese en el *Piloto del Calvados*, de 29 de diciembre: « La marea de esta noche ha sido muy grande: empujado el mar por un viento

muy
jos h
del r
franc
de m
aume
das.

D
de d
« A
Pam
la R
de la
que
que
cuar
galó
te pa
tada
de tr
debe
cubie
su cu
tarse
cesid

den a
ra se
cias.
nea,
Las
Avis
y Vil

de C
«
léjos
sorte
ciras
su pe
sar á
pers
emba
Conv
lidad
biada
á est
estad
de d
roso

do lo
«

muy violento ha destruido en parte los trabajos hechos en el canal marítimo á la entrada del río: los daños causados ascienden á 10,000 francos: témesse que la marea de este día y la de mañana no causen estragos mayores y no aumenten de mucho el total de las pérdidas.»

Noticias generales.

De Vitoria escriben lo siguiente con fecha 30 de diciembre:

«Ayer llegó á esta capital procedente de Pamplona el primer batallón del regimiento de la Reina, que segun parece va á formar parte de la guarnicion de esta plaza. Otro de Gerona que debia marchar ayer á cubrir la de Bilbao, que suspendió su salida á consecuencia de la cuartita de nieve que antes de anoche nos regaló el viento *regañon*, como le llaman en este pais. Esta disposicion nos pareció muy acertada, pues á los soldados de la Reina á pesar de traer un camino mucho mejor que el que deben llevar los de Gerona, los vimos entrar cubiertos de nieve y chorreando agua por todo su cuerpo: creemos que al soldado deben evitársele estas incomodidades cuando no hay necesidad perentoria de que las sufra.

—Las fuerzas militares de Portugal ascienden á 30,000 hombres, que en tiempo de guerra se aumenta el duplo, incluyendo las milicias. Su marina de guerra es de 2 navios de linea, 6 fragatas, y 12 á 14 buques menores. Las órdenes militares son seis: la de Malta, Avis, Santiago, Cristo, la Torre y la Espada, y Villaviciosa.

—Sobre la Lola Montes leemos en los diarios de Cádiz:

«Se nos ha dicho que esta célebre señora, lejos de encontrar como creía á su fugitivo consorte en la plaza de Gibraltar, recibió en Algeciras una carta de aquel, donde le participaba su permanencia en Cádiz y propósito de regresar á Londres, cuando ella indignada iba en su persecucion. En efecto, el pérfido amante se embarcó en el paquete con direccion á Londres. Convencida la condesa de Landsfel de la inutilidad de sus pesquisas, y por otra parte agobiada con el peso del infortunio, ha regresado á esta ciudad antes de ayer, en un completo estado de abatimiento, apoyada sobre el brazo de dos de sus amigos y guardando el mas riguroso incógnito.

— De Soria escriben con fecha 27 del pasado lo siguiente:

«Tenemos un tiempo estremadamente frio.

El Duero está helado de orilla á orilla, en términos de que los muchachos pasan por encima sin riesgo, y si dura algun día mas se podrá patinar sin temor de hundirse. El termómetro marcaba hoy á las doce y media del día tres y medio grados bajo cero de Reaumur.

«En esta ciudad, y en una de sus iglesias parroquiales, la del Salvador, existe el sepulcro llamado de las Siete Catalinas, dentro del cual se encuentran siete cuerpos de mujeres que tuvieron aquel nombre y estuvieron casadas todas con un mismo marido, el cual fué enterrado en el mismo sepulcro de todas sus consortes. Hombre de buen humor sin duda, quiso dejar este recuerdo de su vida, durante la cual se propuso no solamente no permanecer viudo, sino que tuvo el capricho de que todas sus consortes tuviesen el nombre de Catalina. Antes de morir dispuso que en conmemoracion se celebrase por siempre un aniversario el día de Santa Catalina, el cual tiene efecto todos los años, cantándose un responso delante del sepulcro despues de concluidos los oficios.»

—El 13 de este mes se promulgó solemnemente en Eperies, en el corazon del pais Magyar, la nueva Constitucion del imperio austriaco. El consejero Newale habia sido encargado como comisario imperial de este acto importante, que consistia en la lectura pública del texto de la Constitucion del 4 de marzo de 1849, hecha en los tres idiomas aleman, húngaro y slavo.

—La cámara de diputados sarda ha anulado la eleccion del célebre Terencio Mamiani, ministro que fué de Pio IX, por no estar naturalizado en el Piamonte.

VARIEDADES.

De la *Revista católica, historia contemporánea*, que con notable aplauso se publica en esta ciudad, tomamos la siguiente anécdota, interesante para todos aquellos que se complacen en las instituciones benéficas y práctica de la caridad, que tan sublimes y frecuentes ejemplos ofrece en la historia del cristianismo.

«Hacia la mitad del mes de setiembre de 1846, las hermanas hospitalarias de san Carlos de Nancy fueron autorizadas para fundar un hospital en la capital de Prusia. En este establecimiento fueron admitidos desde un principio enfermos de toda clase, sin atender al culto á que pertenecian. En medio de las revueltas

que agitaron con tanta violencia y ensangrentaron aquella hermosa capital, las religiosas hospitalarias tuvieron ocasion de hacerse admirar no solo de los católicos sino tambien de los protestantes. De trescientos años á esta parte jamás el protestantismo alemán se habia mostrado tan deferente con ninguna institucion católica, como lo ha sido ahora con las religiosas hospitalarias de San Carlos. Protestantes de todas clases y de las mas altas categorías han rivado en rendir testimonios de reconocimiento y de respeto hácia estas heroínas de la caridad. Cuando por la primera vez se instalaron en la corte, el rey, la reina y el príncipe real las acogieron con la mas estimable distincion. El príncipe Radziwill, fervoroso católico y su decidido protector, en cierta conversacion soltó la espresion de que estas buenas religiosas tenian mayor satisfaccion en adquirir una mala manta para sus viejos y enfermos que la que experimenta una señorita al recibir un magnífico chal de Cachemira. El rey, que escuchó esta espresion é hizo reflexion sobre ella, mandó aquella misma tarde un buen surtido de mantas de las que existian en su roperia; y al día siguiente añadió la reina de su parte un buen número de sábanas, una pieza de tela, un magnífico Crucifijo y otros varios objetos, dirigiéndolo todo á sor Angélica que era la que habia nombrado el príncipe Radziwill. Además el rey señaló una renta anual de 2000 francos en favor del hospital. Ni se paran en esto sus liberalidades: así el rey como la reina aprovechan todas las ocasiones que se les presentan para hacer sentir su beneficencia sobre aquel asilo de la caridad católica. Por el mes de abril la reina se dignó visitarlo personalmente; y en esta visita mostró la mayor afabilidad, así á las hermanas como á los enfermos, no despidiéndose del hospital sino con las mayores muestras de satisfaccion. Dijo á una de las personas que gozan de su mas íntima confianza, que en muchos años no habia sentido tan dulces emociones, y que todo cuanto habia visto y oído habia sido como un bálsamo para su corazón.

« Mas no es esto todo. Las religiosas tenian

en el hospital un enfermero, escelente en su género, y que esperaban conservar por muchos años para el servicio de sus enfermos, cuando hé aqui que le cae la suerte de soldado. Inmediatamente la superiora, acompañada de dos hermanas, se traslada á Sans-Souci, actual residencia de los reyes de Prusia, para pedir la exencion del servicio militar para su enfermero. SS. MM. habian salido del real sitio á la hora de llegar las religiosas: estas tenian que aguardar unas tres horas; los gentileshombres se esforzaban en persuadir las que no se esperasen, porque tampoco podrian ser recibidas; mas ellas, sin hacer caso ni desconfiar, pusieron á rezar entre tanto el oficio divino, á fin de desocuparse de una carga, y suplicar á Dios que inclinase el ánimo del rey. En esto llegan los coches y la régia comitiva: adelántanse las hermanas hácia la reina, estrañamente sorprendida de tal visita. Corre tambien la reina á su encuentro, y en vez de darles á besar su real mano, las abraza con ternura y las introduce en su cámara. La superiora, despues de los debidos cumplimientos, le esplica el motivo de su venida. En este momento entra el rey, é informado del negocio que habia conducido á aquellas buenas religiosas, concede en el mismo acto la gracia, y el enfermero queda exento del servicio militar. Despues de esto el rey quiere informarse minuciosamente del estado en que se encontraba el hospital; y advirtiendo á la reina que aquellas buenas hermanas, despues de tanta fatiga, tendrian necesidad de tomar algun alimento, contestó esta que ya estaban dadas las órdenes oportunas. Acompáñalas luego á tomar una abundante cena, y ella misma quiere servir las con sus propias manos. Mas de una hora estuvo entreteniéndose con ellas, las que, despues de haber recibido estas afectuosísimas demostraciones, se retiraron penetradas del mas vivo reconocimiento: un coche de la casa real las acompañó despues hasta la estacion del camino de hierro. »

E. R. — JOSÉ PONS.

BARCELONA:

Imprenta de J. Pons, calle Copons, n.º 2.

N

en
USe:
y C.^a,
LA VIT
plaza
CarmSu
que r
punti
se sin
por l
parti
sar uEn
vierte
gusto
litera
prodi
la civ
en fav
bre d
conoc
lantos
princi
mient